



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2021-MDSDO/GM

Santo Domingo de los Olleros, 01 de septiembre de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS:

VISTO: El Informe N° 127-2021-GAF/MDSDO/FPM, con fecha de recepción 01 de septiembre de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección: "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL ANEXO VILLA JARDÍN CUCUYA – DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA – TRAMO I" (Adjudicación Simplificada) por el valor de S/ 95,643.31; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece las disposiciones y lineamientos que deben observar y seguir las entidades públicas en los procedimientos de selección para las contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (**RLCE**) establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (**PAC**) de la entidad, haber designado el comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el artículo 42° del **RLCE** señala que el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la información que respalda las actuaciones realizadas, desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, Incluida las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, de conformidad con el artículo 6° del **RLCE** es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el **PAC**, bajo sanción de nulidad;

Que, el **PAC** de la entidad para el ejercicio fiscal 2021 fue aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2021-GM/MDSDO-H, de fecha 13 de enero de 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2021-MDSDO/GM, de fecha 23 de agosto del 2021, se incluyó en el **PAC** de la Entidad el procedimiento de selección denominado: "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL ANEXO VILLA JARDÍN CUCUYA – DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA – TRAMO I" (Adjudicación Simplificada) por el valor de S/ 95,643.31;

Que, mediante Informe N° 0181-2021-KGCA-JPPTO-GAF/MDSDO, de fecha 09 de agosto de 2021, la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto, otorga certificación de crédito presupuestal, con Nota N° 0000000180, de fecha 17 de agosto de 2021, para la atención del procedimiento de selección: "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL ANEXO VILLA JARDÍN CUCUYA – DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA – TRAMO I" (Adjudicación Simplificada) por el valor de S/ 95,643.31, en las siguientes estructuras de gasto:

Programa PPTO	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.
Proyecto	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE – INVERSIÓN.
Función	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
División Funcional	: 006 GESTIÓN.
Grupo Funcional	: 0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR.



[Firma manuscrita]





Fuente de Financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto : S/. 95,643.31 SOLES.

Que, mediante Informe N° 238-2021-SG-GAF-MDSDO-H, de fecha 31 de agosto de 2021, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas para su aprobación por el órgano competente, el expediente de contratación para la – Adjudicación Simplificada “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL ANEXO VILLA JARDÍN CUCUYA – DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA – TRAMO I” (Adjudicación Simplificada) por el valor de S/ 95,643.31 (Noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres y 31/100 Soles) incluido los impuestos de Ley, señalando que cuenta con la aprobación del expediente técnico de la obra, disponibilidad presupuestal correspondiente;

Estando a lo expuesto, siendo necesario emitir la respectiva Resolución que pruebe el expediente de contratación material de autos; en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal mediante el artículo 39° –acápito último– de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades– y la Resolución de Alcaldía N° 157-2011-AL/MDSDO-H de fecha 17 de agosto de 2021 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente a la Adjudicación Simplificada – “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL ANEXO VILLA JARDÍN CUCUYA – DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA – TRAMO I” (Adjudicación Simplificada) por el valor de S/ 95,643.31 (Noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres y 31/100 Soles), el mismo que forma parte de la presente Resolución, cuyo original será remitido a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza; con el fin de continuar con el respectivo trámite para llevar a cabo el procedimiento de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración de los documentos que componen el Expediente de Contratación aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General incorporar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRÍ - LIMA

Jorge Luis Calderón Espinoza
Gerente Municipal (e)